

OPINIÓN

VOLKSWAGEN, ¿RECLAMAR O NO RECLAMAR?

LA TRIBUNA

FRANCISCO ESTEBAN

Abogado de
Montero Aramburu

El conocido como caso Volkswagen se erigió como un prometedo nicho de mercado para muchos de los despachos de abogados que han crecido a ritmo vertiginoso, focalizando su negocio en la interposición de acciones judiciales en serie.

Sin embargo, la primera resolución judicial que ha visto la luz en la materia ha supuesto un revés inicial, lo que no quiere decir definitivo, para quienes venían estimulando la judicialización del asunto y preconizando cierto éxito garantizado.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega, en su sentencia de 19 mayo de 2016, ha desestimado íntegramente la demanda interpuesta sobre la base de la adquisición de un vehículo afectado por el llamado “software malintencionado”, que alteraba los datos de emisiones contaminantes en el banco de pruebas.

Como cuestión previa, la sentencia aborda la legitimación pasiva. En el caso concreto, fueron codemandadas Volkswagen-Audi España, S.A. y el propio concesionario que perfeccionó la compraventa. Respecto a la primera codemandada, el Juzgador entiende que dicha entidad es simplemente importadora y distribuidora, por lo que no es parte del contrato de compraventa y, por ende, el principio de relatividad consagrado en el artículo 1.257 del Código Civil hace que carezca de legitimación pasiva para ser demandada.

Y si la importadora no tiene legitimación, parece que habría que apuntar al fabricante, a buen seguro una sociedad de nacionalidad extranjera, lo cual añade dificultad al litigio.



ROSELL

Excluida la importadora, la sentencia resuelve respecto a las distintas acciones acumuladas contra el concesionario.

La primera de las acciones, la declarativa de nulidad, basada en la existencia: I) de dolo reticente por parte del concesionario; y II) de error invalidante del consentimiento en el comprador, es desestimada. Porque de existir dolo, éste solo podría residir en la empresa fabricante del vehículo (que no es parte del contrato de compraventa, como hemos aclarado precedentemente), pero no en el concesionario, cuya dirección carecía de conocimiento alguno sobre el software cuestionado; y porque el error, para invalidar el negocio, ha de recaer sobre algún elemento que pueda valorarse como motivo principal del negocio.

En este caso, en opinión del juzgador, no puede aseverarse que se haya producido error, por cuanto el vehículo es apto para su circulación sin que haya sido retirado del mercado por las autoridades competentes y, el actor, como puede ocurrirle al usuario medio de este ti-

po de vehículos, no ha probado una especial preocupación previa por el medio ambiente que invite a pensar que en el momento de la adquisición buscara algo más que un medio de transporte adecuado a sus posibilidades económicas.

La segunda de las acciones, la resolutoria (ejercitada subsidiariamente), corre la misma suerte desestimatoria, al considerar el juzgador que la resolución sólo estaría justificada cuando lo adquirido no sea útil para el fin al que ha de destinarse, cuestión que no media en el supuesto planteado, más aún, cuando Volkswagen AG ya ha ofrecido una solución técnica para reparar la incidencia.

Por último, la acción indemnizatoria ex artículo 1.101 del Código Civil (también ejercitada subsidiariamente) es igualmente desestimada, al entender que no se ha acreditado la incidencia que pueda tener el “software malintencionado” en la vida útil del motor, en el consumo de combustible, el rendimiento, etcétera.

Es indudable que el caso tendrá un largo recorrido judicial. Esta resolución en primera instancia no implica más que una escaramuza menor, prólogo de la contienda que se aproxima. Pero quizás suscite en los adquirentes de automóviles afectados una cuestión hasta ahora no contemplada por muchos: ¿y si pierdo el pleito qué?

Y es que no debiera perderse de vista la máxima predicada por muchos de aquellos a quienes el foro ha curtido para bien con la experiencia: “El resultado de un procedimiento judicial siempre es incierto”. Con carácter general, salvo las excepciones expresamente contempladas en nuestro ordenamiento jurídico, accionar en derecho no es gratis y el vencido, habitualmente, ha de asumir los costes de su representación letrada, de su procurador, las costas del procedimiento y, previamente, las tan denostadas tasas judiciales.

Habría que aguardar pacientemente a conocer el destino del caso Volkswagen en las siguientes instancias, si queremos calibrar prudentemente las posibilidades de éxito de una reclamación.

fans que se atreva a negarle el voto y decirle lo evidente. Resulta que este señor está prejubilando el sistema de pensiones como ha prejubilado a cientos de miles de españoles a razón de veinte días por año. Así que lo legitiman las urnas, pero, políticamente hablando, actúa como el registrador de la propiedad ajena que revienta la hucha del ahorro con la misma frescura con que pagó en diferido el despido del que fue su gerente, sólo que esta millonada no sale de la caja de Génova 13.

Olvidas los manuales de economía, aplicas la cuenta de la vieja y resulta que los números del rescate de la banca y la evaporación del dinero de las pensiones se compadecen. Rajoy nos va a condenar a pasar la vejez mirando obras, jugando a la petanca y soñando con el pollo alado de Carpanta para reparar el destrozo de Blesa y Rato, al cabo dos de los suyos, y el resto de directivos torpes o agoniosos de las cajas. Y ni aún con esas cuadra las cifras, ajusta el déficit o logra que cesen los escándalos. La esperanza es que, con suerte, obtenga los apoyos justos, le rehagan el programa y gobierne unos años el Parlamento. Eso o morir pronto.

De reajo

ANTONIO CAMBRIL



@antoniocambril

EL HUCHAZO

RAJOY. Mariano. De todas las malas nuevas que nos ha dado, la peor es ésta. Al fantasma del jubilado que seremos se nos ha aparecido el presidente del Gobierno y nos ha descosido el calcetín del abuelo en una mañana de espanto: de los 66.815 millones de euros del Fondo de Reserva que heredó en 2011 ya ha usado 41.639, los últimos 8.700 para pagar la extra de verano, y todo indica que agotará el resto en 2018. ¿Qué nos dirá entonces?: “Tome usted ejemplo de los de la lista de Bárcenas, ahorre y páguese una pensión privada con lo que gane en sobresueldos”. Lo ha hecho

Rajoy nos va a condenar a pasar la vejez mirando obras, jugando a la petanca y soñando con el pollo alado de Carpanta

Un día en la vida

MANUEL BAREA



EL VERANO

IBIZA, la isla con todos esos apelativos colgándole como flecos y bailándole como abalorios en una de sus noches sin fin: que si *hippy*, que si *chic*, que si *cool* (supongo que hasta hace poco el ya también anticuado *hipster* y en su ansia por estar a la última o ir por delante ahora *yuccie*); Ibiza, postal de unas vacaciones para el recuerdo y acreedora de una página noble en un catálogo de paraísos terrenales; Ibiza, tan versátil: útil para el desfase dionisiaco y para el sosiego otoñal... Ibiza... Ibiza esconde un montón de mugre incrustada en el marketing de su promoción turística y bajo la cal luminosa de las fachadas de sus casas y en los pliegues de las faldas de esos vestidos vaporosos de blanco nuclear que popularizó la moda adlib. Ahora bien, donde aquí pone Ibiza seguro que puede usted tachar ese nombre y poner otro. Yo escribo Ibiza porque lo que viene a continuación está ocurriendo allí, pero me juego la paga a que casi todo eso puede aplicarse a muchos lugares más, ese destino que se impone aprovechando el cada vez más extendido despiste estival que entonetece y obnubila con su propaganda de sol brillante, mar azul y arena fina.

El turismo es el motor de la economía española y algunos parecen dispuestos a forzarlo hasta que gripe

En esa Ibiza tan *guay* gracias a la mano de obra que hay detrás de la dinamo económica de este país, el turismo, coexiste todo un submundo enmierdado por especuladores y avariciosos que ofrecen *alojamiento* a precio de jeque a los trabajadores que acuden a ganar estos meses el dinero con el que tirar el resto del año. No se trata ya de cuchitriles en los que hacinarse, nada de una habitación con quince más y sin derecho a baño. Estos currantes pueden *disponer* para su descanso tras la jornada laboral de cómodos sofás-cama, colchones, balcones y hasta bañeras a precios de risa... helada. De manera que lo que ganan como camareros, limpiadoras, cocineros, botones o en el empleo que les haya llevado hasta allí se lo pulen entregándolo al *casero*, que se unta de billetes. Las cifras son tan desorbitadas que ha habido quien se ha dado media vuelta a la península rechazando un “buen trabajo” ante la imposibilidad de alquilar nada y muchos de los que se quedan, antes que dejarse estafar, optan por dormir al raso, dentro de coches y hasta en edificios abandonados, como *okupas* sin serlo.

Nos hemos tirado años hablando de la burbuja inmobiliaria y su estallido. Ojalá no haya que hacerlo en el futuro de la turística. Dicen que el turismo es el motor de la economía española. Da miedo pensar que algunos parecen dispuestos a amasar fortuna –a costa de los de siempre– forzándolo hasta que gripe.